



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso Público Abierto 1 Especialista en la Guardia Médico/a Neonatología, 30 hs sem-día Domingo-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-46692007-GCABA-DGAYDRH,

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista Médico/a (Neonatología), con 30 hs. semanales de labor-día Domingo-, para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes comunicadas oportunamente;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista Médico/a (Neonatología) para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor-día Domingo-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: 01 Especialista en la Guardia, Médico/a (Neonatología) 30 hs sem- día Domingo-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Neonatología**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Ag. Dr. Teodoro Alvarez**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 20/05/2024**

**Cierre de la inscripción: 31/05/2024**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.-Dra. Adriana ISRAILEV- Jefe Sección Neonatología- Hospital Alvarez-
- 2.-Dr. Fernando KOZIJ- Jefe Sección Neonatología- Hospital Santojanni-
- 3.-Dra. Ricardo NIETO- Jefe División Neonatología- Hospital Sardá-

##### **SUPLENTE:**

- 1.-Dra. Roxana G. CONTI- Jefe Udad Prom. y Prot. Salud- Hospital Sardá-
- 2.-Dra. Debora N. SABATELLI- Jefe Sección Neonatología- Htal Fernandez-
- 3.-Dr. Eduardo M. GIMENEZ- Jefe Udad Cons. Ext. Vesp.- Hospital Alvarez-

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.